



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
Periodo 2025-2027
Segunda Sesión Ordinaria

Acta N°2

En la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día miércoles (08) Ocho de Enero del 2025, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los Ciudadanos Miembros del R. Ayuntamiento 2025-2027 para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria los C. C. Oscar Ríos Ramírez, Presidente Municipal, C. Yolanda Garza González, Síndica de mayoría, C. Cristina Yaneth Haro González, Síndica de Primera Minoría, C. Ulises Cárdenas Herrera, Primer Regidor, C. Adriana Guadalupe Hernández Aguilar, Segunda Regidora, C. Agustín Jaime Rico Montelongo, Tercer Regidor, C. Lorena Patricia Sáenz Menchaca, Cuarta Regidora, C. José Luis Rodríguez Ortiz, Quinto regidor, C. Ana Margarita Cerna Palacios, Sexta Regidora, C. Jesús Arnoldo Aguiñaga Morín, Séptimo Regidor. C. Jesús Alonso Z'Cruz De La Garza, Regidor de Representación Proporcional, C. José Luis Olvera Solís, Regidor de Representación Proporcional, C. Jennifer Karolina Flores Carielo, Regidora de Representación Proporcional, C. Claudia Yadira Chávez Aguirre, Regidora de Representación Proporcional.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y ordenó a la al Secretario del Ayuntamiento procediera a conducir la presente Sesión, procediera a dar inicio a la misma y en forma posterior levantar el acta correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dando inicio a la Sesión poniendo a consideración el H. Cabildo el siguiente:

Orden del día.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia y aprobación del orden del día: A cargo del Secretario del R. Ayuntamiento.
2. Declaración del quórum legal, a cargo del a cargo del Secretario del R. Ayuntamiento.
3. Declaración de validez de la sesión y de los acuerdos que se tomen en la misma por parte del C. Óscar Ríos Ramírez, Presidente Municipal.
4. Lectura y en caso, aprobación del acta anterior.
5. *Se pone a consideración y en su caso aprobación, del Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la Propuesta que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, Óscar Ríos Ramírez para que se le autorice designar al Lic. Mario Augusto López Mendoza, como Apoderado legal y otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas para actos de administración y poder amplísimo laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, inciso I, numeral 7, del Código Municipal vigente en el Estado. Se anexa currículum de la persona y anexo de descripción del poder al Acta.*
6. Punto de acuerdo y en su caso aprobación a la Propuesta que presenta el C. **Presidente Municipal, Óscar Ríos Ramírez**, para que este R. Ayuntamiento, apruebe la Formalización y entrega de las actas que integran el proceso de Entrega- Recepción de la situación que guardan cada una de las dependencias municipales de la administración pública municipal saliente y la propuesta para la creación de la Comisión Temporal de Validación y Verificación del contenido de las actas administrativas de Entrega Recepción y sus anexos

¡Es de todos!



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos del 63, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

7. Punto de acuerdo y en su caso aprobación a la solicitud que presenta el ciudadano Tesorero Licenciado Jesús Manuel González Collazo para que este Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas Coahuila, Autorice la propuesta que tiene relación con acuerdos derivados del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 para su ratificación, enlistándolos de la siguiente manera:

- 1.- Tabulador de sueldos y plazas para el Ejercicio Fiscal 2025 considerando el incremento aprobado en la LIM 2025 del 4.5% y no sobrepasar el límite de la inflación federal correspondiente al 12% para este Ejercicio Fiscal.

- 2.- Aprobación para el Cabildo para cuota y aportación municipal para fondo de ahorro para el cabildo (Presidente, Síndicos y Regidores) incluidos también el Secretario, Tesorero y Contralor para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$ 2000.00 mensuales (Dos Mil Pesos M/N), y

- 3.- Aprobación para la cotización y adquisición en apego a la Ley de Adquisiciones del Estado por un monto de 306,600.00 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Pesos M/N) para la compra de un automóvil Chevrolet, tipo Aveo LS estándar modelo 2025, para que sea sorteado entre los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial durante el primer trimestre del año 2025 y una vez sorteado y entregado al ganador, sea desincorporado del Patrimonio Municipal: Y en su caso aprobación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción V numeral 1 del código municipal vigente en el Estado.

8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

DESAHOGO:

I.-Se atiende el punto número uno y dos del orden del día relacionado con el pase de lista de asistencia, aprobación del orden del día y existencia del Quórum Legal, a cargo del Secretario del ayuntamiento.

Después de pasar la lista de asistencia y dar lectura al orden del día para su aprobación, el Secretario el Ayuntamiento, le informa al C. Presidente, que se encuentran presentes 14 de los 14 miembros que integramos este H. Cabildo por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión;

III.-Punto número tres: Declaración de validez de la sesión y de los acuerdos que se tomen por parte del C. Oscar Ríos Ramírez, Presidente Municipal.

El C. Oscar Ríos Ramírez, Presidente Municipal, declara que toda vez que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes se declara que será válida la presente sesión y validos los acuerdos que se tomen.

IV.- Punto numero 4.- Lectura y en caso aprobación del acta anterior.

El Secretario del R. Ayuntamiento, antes de dar lectura al acta anterior; solicita la palabra el regidor, C. Ulises Cárdenas Herrera, Primer Regidor solicitando que toda vez que el acta anterior ha sido leída y firmada por todo el Cabildo; solicita se apruebe la dispensa a la lectura de la misma.

*** ¡Es de todos! ***



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

V.- Punto numero 5.- Se pone a consideración y en su caso aprobación, del Republicano R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza la Propuesta que presenta el **Ciudadano Presidente Municipal, Óscar Ríos Ramírez** para que se le autorice designar al Lic. Mario Augusto López Mendoza, como Apoderado legal y otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas para actos de administración y poder amplísimo laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, inciso I, numeral 7, del Código Municipal vigente en el Estado. Se anexa curriculum de la persona y descripción del poder.

Acuerdo:

Toma la palabra el secretario del ayuntamiento, mencionando, al honorable cabildo que la persona propuesta para apoderado legal del ayuntamiento se encuentra presente en esta sala solicitando a los presentes permitirle dar lectura a su trayectoria profesional (misma que se anexa a la presente acta y queda en archivos de la Secretaria del Ayuntamiento) después de dar lectura a su trayectoria y no existiendo ninguna intervención solicita a los presentes sírvanse aprobar el punto de acuerdo en la forma económica levantando su mano.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento pide atentamente al C. Presidente municipal sírvase tomarle la Protesta de Ley correspondiente haciéndolo en los siguientes términos:

Licenciado Mario Augusto López Mendoza:

"Protesta Usted, sin reserva alguna cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar Leal y Patrióticamente el cargo de Apoderado Legal que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo momento por el bien del Estado de la Nación y de nuestro Municipio:

"Sí protesto"

"Si no lo hiciere así que el Estado, la Nación y el Municipio se lo demande".

Otorga el Ayuntamiento Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, sus correlativos y concordantes 3008 tres mil ocho, primer párrafo, y 3041 tres mil cuarenta y uno del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para las demás entidades federativas de la República Mexicana. En consecuencia, queda facultado para representar al Ayuntamiento conjunta o separadamente ante personas físicas y morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana y en el extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos y resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio o por cualquier otro motivo; contestar y reconvenir en las demandas que se interpongan en su contra;

¡Es de todos!

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

celebrar audiencias conciliatorias y pactar transacciones ante Autoridades Judiciales y Administrativas; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir al Municipio, como parte civil en dichos procesos, y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como nombrar peritos. Poder General Amplísimo para Representación Laboral, mediante la delegación de la Representación Legal del Ayuntamiento para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro Fracción III, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos Fracciones II y III, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 783 ochocientos setenta y tres, 774 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, 899 ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable en las normas de los Capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo citada. El Poder se otorga, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: El Representante Legal, podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales. En consecuencia, podrán comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en la presente Clausula en lo aplicable, y además llevara la Representación Legal para efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, Fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la Representación Legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis Fracciones I y VI, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, asimismo se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar

Yadela Alvarado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Es de todos!



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Yolanda Garza Gonzalez

transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como Representante Legal, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquier autoridades; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando El Ayuntamiento todo lo que el Representante Legal haga en tales audiencias. Se otorga Poder para Remover, Sustituir y/o Delegar parcial o totalmente sus facultades reservándose para si mismo el ejercicio de sus facultades generales y revocar las sustituciones y delegaciones otorgadas. Se autoriza a la Síndico por mayoría la C. Yolanda garza gonzalez, como Delegada Especial para acudir ante Notario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levante de la presente y gestionar la inscripción en el Registro Público correspondiente del testimonio que de dicha protocolización se expida y realizar cualesquier otras gestiones o actos convenientes o necesarios para formalizar las Resoluciones adoptadas.

VI.- Punto numero 6.- Punto de acuerdo y en su caso aprobación a la Propuesta que presenta el C. **Presidente Municipal, C. Óscar Ríos Ramírez**, para que este R. Ayuntamiento, apruebe la Formalización y entrega de las Actas que integran el proceso de Entrega- Recepción de la situación que guardan cada una de las Dependencias Municipales de la Administración Pública Municipal saliente y la propuesta para la creación de la Comisión Temporal de Validación y Verificación del contenido de las actas administrativas de Entrega Recepción y sus anexos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos del 63, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo. – Interviene el C. Agustín Jaime Rico Montelongo, Tercer Regidor, mencionando que para efectos de la comisión especial y temporal propone a este H. Cabildo la siguiente terna de Regidores: como Presidente al C. Ulises Cárdenas Herrera, Primer Regidor, como Secretario al C. Jesús Arnoldo Aguiñaga Morín, Séptimo Regidor y como Vocal al C. José Luis Olvera Solís, Regidor de Representación Proporcional, interviene la C. Cristina Yaneth Haro González, Síndica de Primera Minoría, proponiendo que toda vez que ya está integrada la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mencionando que quisiera que se tomara en cuenta como Comisión, misma que ya está autorizada para los tres años de Administración, y que les gustaría que intervinieran en el proceso de revisión de Entrega-Recepción y verificar así como dejaron las cosas la pasada a Administración, interviene el C. Jesús Alonso Z' Cruz De La Garza, Regidor de Representación Proporcional apoyando la postura de la Sindica de Minoría y que como Regidor quisiera que se les tomara en cuenta inclusive hasta de que se tomara en cuenta a ella e integrarse a la comisión propuesta; toma la palabra la C. Yolanda Garza González, Síndica de Mayoría, interviniendo y contestándole a la vez a la Sindica de Minoría que no es como lo afirma ya que en cuanto al término de la Comisión, que se pretende aprobar, es una Comisión Especial y Temporal, que solo tendrá vigencia hasta el 31 de enero de este año, interviene la C. Lorena Patricia Sáenz Menchaca, Cuarta Regidora, mencionando que en la pasada Sesión de Cabildo y en donde se propuso como Comisión Especial y Temporal se respetó la equidad de género y que la Comisión que se formó para la elaboración de la convocatoria para elegir al Contralor/a se integró solo con mujeres, interviene C. Ana Margarita Cerna Palacios, Sexta Regidora, comentando que no se trata de que se integre esta

comisión con más personas sino de tomar en cuenta que las Comisiones están integradas por solo

Es de todos!

Agustín Jaime Rico Montelongo
Yolanda Garza Gonzalez
Jesús Alonso Z' Cruz De La Garza
Lorena Patricia Sáenz Menchaca
Ana Margarita Cerna Palacios

Óscar Ríos Ramírez
José Luis Olvera Solís
Cristina Yaneth Haro González
Ulises Cárdenas Herrera



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

tres miembros y que estamos seguros de la capacidad de los que se proponen, interviene C. Agustín Jaime Rico Montelongo, Tercer Regidor comentado que la propuesta presentada se trata de compañeros que tienen experiencia en el tema por sus centros de trabajo en donde laboran y que además en ella está integrada por un Regidor que fue funcionario de la pasada Administración y que conoce del tema, interviene el Secretario del Ayuntamiento comentando que como lo afirma la Síndico de Mayoría se trata de una Comisión Especial y Temporal y no es como las otras que son permanentes y que de lo que se trata es de cumplir con el requisito plasmado en el artículo del Código Municipal que se aporta, interviene la Síndico de Mayoría mencionando que considera que el punto ya fue suficientemente comentado y le solicita al Secretario del Ayuntamiento lo pase a votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que no existiendo más intervenciones, solicita a los presentes sirvanse manifestar el sentido de su votación haciéndolo de la forma acostumbrada levantando la mano:

El punto fue votado por mayoría con once votos a favor y tres en contra.

VII.- Punto numero 7.- *Punto de acuerdo y en su caso aprobación a la solicitud que presenta el Ciudadano Tesorero Licenciado Jesús Manuel González Collazo para que este Republicano Ayuntamiento de San Juan de Sabinas Coahuila, Autorice la propuesta que tiene relación con acuerdos derivados del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 para su ratificación, enlistándolos de la siguiente manera:*

Desahogo y Acuerdo:

1.- *Tabulador de sueldos y plazas para el Ejercicio Fiscal 2025 considerando el incremento aprobado en la LIM 2025 del 4.5% y no sobrepasar el límite de la inflación federal correspondiente al 12% para este Ejercicio Fiscal. Relacionado con este punto el secretario del Ayuntamiento informa a los presentes que se encuentra presente al Tesorero Municipal el C. Jesús Manuel González Collazo a quien se le pide dar una explicación generalizada de los puntos a tratar, inicia comentado que con relación al punto uno, se trata de equilibrar el salario que muchos trabajadores reciben y que de acuerdo a los incrementos del salario mínimo no ganan lo que corresponde que son alrededor de 8500.00 pesos mensuales y que el aumento aprobado y establecida en la ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 es del 4.5%, agrega que en esta ocasión, se trata de una propuesta del Señor Presidente Municipal mencionando, según el dicho del Señor Presidente, que no es justo que no perciban ese incremento para poder hacer frente a las necesidades de sus hogares, interviene el C. Jesús Alonso Z" Cruz De La Garza, Regidor de Representación Proporcional preguntándole al tesorero que como andan en finanzas, que de ese tema no se conoce nada al momento y que es una preocupación de ellos saber por ejemplo, que tipo de seguridad medica tienen, por ejemplo, los trabajadores de servicios primarios, si tienen ISSSTE o IMSS a lo que el tesorero le contesta que por motivos de finanzas no se ha podido incorporar a nadie a servicios médicos, como los que se menciona, pero que también es una preocupación del Señor Alcalde de que a todos se les atienda por alguna urgencia, consulta familiar o especializada y que el Municipio siempre hará frente en la aportación de los recursos necesarios para que todos sean atendidos con puntualidad, continua comentando el regidor Jesús Alonso Z. Cruz de la Garza diciendo, no me refiero a solo dolor de espalda sino hasta recibir una pensión por habérsela lastimado, a lo que el*

Yolanda...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the left margin]

*** ¡Es de todos! ***



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

tesorero le contesta que el municipio tiene la obligación de otorgar todos los recursos necesarios para apoyar al trabajador. No existiendo otra intervención el Secretario del Ayuntamiento, informa que agotadas las intervenciones, pone a votación el punto en mención solicitándoles sírvanse hacerlo en la forma acostumbrada, solicita la palabra el C. Jesús Alonso Z' Cruz De La Garza, Regidor de Representación antes de la votación para agradecer al señor Alcalde por estas consideraciones, felicitándolo y surgiendo espontáneamente el aplauso de los presentes por esta gestión del Presidente Municipal.

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación para el Cabildo para cuota y aportación Municipal para fondo de ahorro para el Cabildo (Presidente, Síndicos y Regidores) incluidos también el Secretario, Tesorero y Contralor para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$ 2000.00 mensuales (Dos Mil Pesos M/N), y

Desahogo y acuerdo.

Intervine el tesorero municipal informando que se trata de un Fondo de Ahorro y que durante el mes de Diciembre recibirán y gozaran de un ahorro, donde la mecánica de tesorería será que por cada peso que aporten la Tesorería les dar un peso más siendo el tope 2000.00 (Dos Mil Pesos) por mes equivalente a 4 mil pesos mensuales; interviene la C. Jennifer Karolina Flores Carrielo, Regidora de Representación Proporcional, preguntando que si alguien puede ahorra menos o más de lo que se está comentando, a lo que el tesorero le contesta que la propuesta del Alcalde sea solo un peso más y solo por la cantidad de 2 mil pesos, continua comentando el Tesorero diciéndole Ud. puede ahorrar más, pero solo tomara en cuenta los dos mil pesos, termina comentado; no existiendo más intervenciones el Secretario del R. Ayuntamiento, solicita a los presentes sírvanse manifestar su votación de la manera acostumbrada levantando la mano:

Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

3.- Aprobación para la cotización y adquisición en apego a la Ley de Adquisiciones del Estado por un monto de 306,600.00 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Pesos M/N) para la compra de un automóvil Chevrolet, tipo Aveo LS estándar modelo 2025, para que sea sorteado entre los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial durante el primer trimestre del año 2025 y una vez sorteado y entregado al ganador, sea desincorporado del Patrimonio Municipal: Y en su caso aprobación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, fracción V numeral 1 del Código Municipal vigente en el Estado.

Desahogo y acuerdos.

Intervine el tesorero, informando que en este tercer punto primeramente se tiene que hablar de los CEPROFIS, que son los certificados de promoción fiscal, que se aplican de la siguiente manera 15% en enero, 10% en febrero y 5% en marzo para todos los contribuyentes en el pago de su impuesto predial, y que en el caso de la rifa del carro se trata de un incentivo para que los contribuyentes se pongan al corriente en su pago y que se hace atendiendo a la Ley de Adquisiciones, la propuesta es de un carro Aveo de la agencia Chevrolet y que es la cotización más baja que se pone a su consideración, interviene la

¡Es de todos!



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

síndico de mayoría la C. Yolanda Garza González mencionando que en los anexos se aportan dos cotizaciones una por una cantidad menor de 306,600.00 (Trescientos Seis Mil Seiscientos Pesos M/N) que la otra que es más alta, por 309,600.00 (trescientos nueve mil seiscientos pesos M/N), a lo que el tesorero le contesta que en efecto, la primera se presentó por esa cantidad que se menciona y a los dos días la agencia Chevrolet nos envió una más alta actualizada por la cantidad de 309,600.00 (Trescientos Nueve Mil Seiscientos Pesos M/N) y es la que definitivamente se debe tomar, Interviene la Sindica de Minoría la C. Cristina Yaneth Haro González, Síndica de Primera Minoría, mencionando que en este tipo de pagos e incentivos quisieran poder participar como Síndicos o Regidores y ayudar a los contribuyentes a apoyarlos con asesorías de cómo realizar sus pagos y reducir los requisitos para que se pongan al corriente en sus pagos, El Señor Alcalde aceptó la petición propuesta por la Síndico de Minoría de apoyar a los Ciudadanos en todo el proceso del pago del predial, con el propósito de agilizar el pago del impuesto en referencia, a lo que el tesorero le contesta y le agradece su apoyo, diciéndole que toda ayuda es necesaria y si con ella, no dejar ir ni un solo peso, la Sindica de Minoría solicita que su intervención se asiente en el Acta diciendo, ya que estamos para servir. Interine la C. Claudia Yadira Chávez Aguirre, Regidora de Representación Proporcional, mencionando, que apoya la propuesta de la Síndica y de esta forma nos hacemos solidarios con los Contribuyentes, interviene el Tesorero mencionando que de esta forma si aumentamos la recaudación como administración, la Federación nos aumentan los recursos; interviene el Secretario del Ayuntamiento, mencionando que no habiendo ms comentarios solicita se ponga a votación el punto en mención pidiéndoles lo hagan de la manera acostumbrada levantando la mano, **Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes**

VIII.- Punto número 8.- Asuntos generales.

Solicita la palabra el C. Jesús Alonso Z° Cruz de la Garza, Regidor de Representación Proporcional, aportando como primer asunto general, el siguiente: ¿Quiénes son los directores de la administración, que no los conocen, por ejemplo a los de Servicios Primarios ya que existen muchas peticiones de la ciudadanía y no sabemos con quién mandarlos, continúa comentando, la sindico de minoría que ella es maestra de la escuela primaria Benito Juárez y diciendo, que a esa Escuela Primaria acuden más de 200 niños y que los drenajes están en mal estado y colapsados, y que al hacer uso de los baños, las aguas fétidas les brotan por todos lados, a lo que el Señor Alcalde les contesta que se tomará nota de sus peticiones y al término de la Sesión pasará indicaciones a la Dirección de Obras Públicas para que atiendan de inmediato su petición, interviene el C. José Luis Olvera Solís, Regidor de Representación Proporcional, comentando que el problema que se plantea, es mayor ya que se trata de drenajes que están colapsado, que en la Administración Municipal pasada, se atendió y que solo faltan 11 metros para terminar de arreglarlos, y agrega que él está en la mejor disposición de apoyar a la Dirección de Servicios Públicos en la atención y reparación de los drenajes, inclusive en la compra de materiales. Interviene el Señor Alcalde agradeciendo la intención del Regidor diciéndole que es bienvenida su ayuda y que lo tomará en cuenta.

IX.- Clausura de la Sesión. Interviene el Secretario del Ayuntamiento informando al Señor Alcalde que se han agotado lo puntos del orden del día y que no existiendo otro asunto que tratar, dé por clausurada la Sesión.

Interviené el Señor Alcalde, mencionando que siendo las 11:40 minutos del día ocho de enero del 2025, se da por clausurada la presente Sesión y validos los acuerdos tomados.

¡Es de todos!

Yolanda Garza González

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

Alfonso...

[Handwritten signature]



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Indicándole al Secretario del Ayuntamiento elaborar por triplicado el Acta correspondiente en los términos del artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado.
Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y los que así quisieran hacerlo, aprobándola para su debida constancia legal ante la Secretaria del Ayuntamiento.

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
PERIODO 2025-2027

C. OSCAR RIOS RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

C. YOLANDA GARZA GONZÁLEZ
SINDICO DE MAYORÍA

C. CRISTINA YANETH HARO GONZALEZ
SINDICO DE MINORÍA

C. ULISES CARDENAS HERRERA
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. AGUSTÍN JAIME RICO MONTELANGO
TERCER REGIDOR

C. LORENA PATRICIA SAENZ MENCHACA
CUARTO REGIDOR



San Juan de Sabinas

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ORTIZ
QUINTO REGIDOR

C. ANA MARGARITA CERNA PALACIOS
SEXTO REGIDOR

C. JESUS ARNOLDO AGUIÑAGA MORIN
SÉPTIMO REGIDOR

C. JESÚS ALONSO Z' CRUZ DE LA GARZA
OCTAVO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. JOSE LUIS OLVERA SOLIS
NOVENO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. JENNIFER KAROLINA FLORES CARIELO
DÉCIMO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. CLAUDIA YADIRA CHAVEZ AGUIRRE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROFR. FERNANDO MONDRAGON AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA